



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 No. Mil ochocientos Diecesiete.

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 - Año de la Exportación"

Rectorado

Santiago del Estero, 31 de octubre de 2019

1817

ES COPIA

Resolución n°:
 CUDAP: EXPE-MGE:

VISTO:

La recordación de todos los Santos Mártires de la Iglesia y de los fieles difuntos; y
 El Decreto n°. 2019-2036-E-GDESDE-SGG de fecha 30 de Octubre de 2019 emitido por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; y

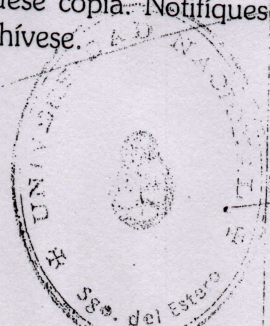
CONSIDERANDO:

Que el día 1 de Noviembre es una fecha consagrada a recordar y honrar a los Santos Mártires.
 Que se trata de una fecha cara a los sentimientos de nuestra comunidad y de demostraciones de recogimiento espiritual, recordación y veneración que son tradicionales en nuestra población y arraigados a nuestra cultura.
 Que resulta conveniente adherir al mencionado Decreto Provincial a fin de posibilitar las honras a los Santos Mártires.
 Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, RESUELVE

- ARTÍCULO 1°.-** Disponer **ASUETO ADMINISTRATIVO TOTAL PARA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE** del año en curso, en las dependencias del Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, sin perjuicio de los plazos electorales fijados conforme al calendario pertinente.
- ARTÍCULO 2°.-** Declarar inhábil a los fines de los cómputos de plazos del procedimiento administrativo el día 1 de noviembre del año en curso.
- ARTÍCULO 3°.-** Invitar a las Facultades y Escuela para la Innovación Educativa a adherir a la presente medida.
- ARTÍCULO 4°.-** Establecer que las actividades académicas o aquellas que por su carácter resulten impostergables quedarán sujetas a la decisión de las distintas Unidades Académicas y/o Secretarías.
- ARTÍCULO 5°.-** Hágase saber, dése copia. Notifíquese a las Unidades Académicas y Escuela para la Innovación. Cumplido, archívese.

SECRETARÍA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO